



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL - SALA PENAL
Palacio de Justicia Torre C. Oficinas 401/405 - Teléfonos 3147721 - 3147723
Correo electrónico: sspenalper@cendoj.ramajudicial.gov.co
Pereira – Risaralda

Pereira, 20 de abril de 2020
Rad. 2020-00053
Oficio N°. 649

Por medio del presente NOTIFICO el AUTO proferido dentro de la ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por el señor CARLOS HUMBERTO MARTINEZ OSPINA Y 979 INTERNOS, contra el JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE PEREIRA Y LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y OTROS, a las personas que se relacionan a continuación:

SRS. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	info@cendoj.ramajudicial.gov.co deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co lpadillg@consejosuperior.ramajudicial.gov.co rbelenoq@consejosuperior.ramajudicial.gov.co	
DR. MARTÍN E. BOTERO DUQUE Procurador Judicial Penal 151 – Coordinación –	mboterdu@hotmail.com jserna@procuraduria.gov.co sermudim@hotmail.com	

“Por tal motivo, y para efectos de proceder a la notificación de la totalidad de juzgados penales del país accionados, se solicitará al Consejo Superior de la Judicatura que imparta instrucciones a todos los Consejos Seccionales de la Judicatura, para que de manera inmediata procedan a comunicar, por correo electrónico, el respectivo auto admisorio y la demanda de tutela interpuesta por los internos del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pereira -los cuales se anexan-, a los despachos adscritos a su respectiva jurisdicción, con el fin de que si así lo desean ofrezcan una respuesta dentro del término indicado.

Se adjuntan copia del auto admisorio y traslado.

Atentamente,

Original Firmado
ADRIANA JULIA CATAÑO LÓPEZ
Secretaria